

VISTOS: La Ley 18.695, el Artículo 48° del Estatuto Docente y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1° Que Doña Rossana Iara Pardo Aguilera, profesora del Liceo Politécnico "Ciencia y Tecnología" fue incorporada a la dotación docente de este Municipio a contar del 18 de mayo de 2009.

2° Que la citada profesional ha presentado antecedentes en los que se constata servicio docente prestados para otros sostenedores requiriendo el reconocimiento de experiencia docente (bienios), y

D E C R E T O :

1.- RECONOCESE a Doña ROSSANA IARA PARDO AGUILERA, cédula de identidad N° 15.323.388-8, profesora a contrata en el Liceo Politécnico "Ciencia y Tecnología", servicio docente prestado anteriormente para éste y otros sostenedores de acuerdo al detalle que se señala:

Establecimiento:	Desde:	Hasta:	Total Servido:
Liceo Indust. "Vicente Pérez Rosales"	03-03-2008	28-02-2009	00 año-11 meses-28 días
Liceo Polit. "Ciencia y Tecnología"	18-05-2009	28-02-2010	00 año-09 meses-11 días
Colegio Técnico Prof. "San Ramón"	15-03-2010	28-02-2011	00 año-11 meses-14 días
Liceo Polit. "Ciencia y Tecnología"	01-03-2011	08-09-2011	00 año-06 meses-06 días

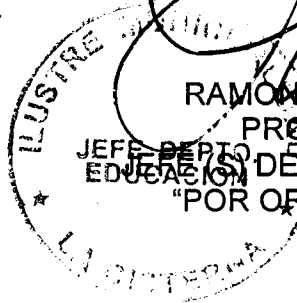
2.- Que de lo señalado en el punto anterior y estableciendo como fecha de referencia el 7 de septiembre de 2011, en que se redactó el presente decreto, se deja establecido que la citada profesional acredita a dicha data, un total de 03 años, 03 meses y 00 día de servicio docente, accediendo en consecuencia, a un (1) bienio de experiencia docente a contar del 8 de septiembre de 2011.

3.- Los Departamentos de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr